

CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 DE SEPTIEMBRE /2022. -Se allega la aceptación del cargo por parte del curador adlitem.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00340-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Verbal Especial que trata la ley 1561/2012 seguido por William Vicente Narváz Solarte, en contra de Rosa Matilde Valencia de García, y demás personas indeterminadas el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a la Dra. CLAUDIA CASTAÑO DUQUE del auto Admisorio de la presente demanda proferido en contra de Rosa Matilde Valencia de Garcia, y demás personas indeterminadas y fechado el día 18 de mayo/2022 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 1º de septiembre /2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado a la citada profesional a su correo electrónico: claucastanoduque@yahoo.es.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 Del 12/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario